INTERNO CE Nº 009/2017

A	: ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente
DE	: COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 01/17 "Provisión de Pólizas de Seguros" (Prórroga de Apertura)
OBJETO	: Elevar informe de evaluación
FECHA	: Asunción, 06 de junio de 2017

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 01/17 "Provisión de Pólizas de Seguros" (Prórroga de Apertura).**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 064/2017 del 01/06/2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

- C.P. Juan Carlos Vazquez Martínez: Organización y Planificación
- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- C.P. María Luz Viera: Departamento Financiero

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1. Antecedentes: En la primera fecha fijada para apertura de ofertas, (18/05/2017), fueron recibidas 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas Aseguradora del Sur S.A. y Patria S.A. de Seguros. Atendiendo lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 522/15, se estableció la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas.
En dicha oportunidad, el sobre de Patria S.A. de Seguros fue devuelto al representante de la firma que se encontraba presente en el acto, y el sobre de Aseguradora del Sur S.A. fue entregado a la Auditoría Interna para su custodia hasta la prórroga de apertura.

1.2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:
La Auditoría Interna presentó el sobre lacrado conteniendo el sobre cerrado de la firma Aseguradora del Sur S.A.
En la fecha tope de prórroga, fue recibida la oferta de Patria S.A. de Seguros

1.3. En virtud a lo establecido en el apartado 18 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, modificado por Addendum 02 del 18/05/2017, y en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15, que señala: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N°2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*", se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 25 de mayo de 2017:

1. ASEGURADORA DEL SUR S.A.
2. PATRIA S.A. DE SEGUROS

1.4. <u>Observaciones realizada por los funcionarios intervinientes en el acta:</u> Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancia SIPE N°
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	1449213
PATRIA S.A. DE SEGUROS	1450168

Documentos sustanciales solicitados:	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	PATRIA S.A. DE SEGUROS
a. Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas jurídicas:** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Se verifica que todas las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

2.2. Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:
En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En base cuadro de Verificación de Capacidad Legal aplicado a las dos firmas oferentes, que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, se determina cuanto sigue:

- La actividad económica de las dos firmas se encuentra vinculada al tipo de servicio solicitado.
- Las dos firmas cumplen satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.
- Representantes legales: Todas las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH fueron verificados a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016:

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
ASEGURADORA DEL SUR S.A.		
Abderrada Yambay Yambay	86.122	Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe
Cesar Ramiro Yambay Pereyra	513.613	
Carlos Alberto Prette Martínez	394.750	
Celia Josefina Pereyra de Yambay	233.346	
Myriam Amini Yambay de Coronel	650.610	
Jorge Luis Vallejos	911.570	
Hassan Kassem Yambay	546.715	
Miguel Cardozo	650.026	
PATRIA S.A. DE SEGUROS		
Enrique Castillo	1.247.134	Los representantes de la firma no aparecen en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe
Santiago Perez	694.893	
Sergio Maidana	1.552.959	
Irma Aranda de Gonzalez	810.907	
Pablo Parra	866.793	

Se verifica que todas las firmas cumplen con las condiciones legales requeridas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

3.2. Se aplica en este apartado, lo establecido por Resolución DNCP N°1173/2016, que expresa: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

3.3. Margen de preferencia para bienes de origen nacional: Se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente.

3.4. LOTE 1: SEGURO PARA VEHÍCULOS

N° de orden	Firmas	Precio total Lote
1°	**ASEGURADORA DEL SUR S.A.**	**4.800.000**

No resultó pertinente aplicar Margen de Preferencia dado que se trata de la única oferta presentada en este Lote.

Detalle de precios oferta más baja:

N° de orden	Firmas	Detalle del Lote	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	**ASEGURADORA DEL SUR S.A.**	Seguro para vehículo (camioneta) marca Nissan	12	200.000	2.400.000	200.000	2.400.000	0,00%
		Seguro para vehículo (minibús) marca Hyundai modelo H-1	12	175.000	2.100.000	200.000	2.400.000	+14,29%
				Total	**4.500.000**		**4.800.000**	**+6,67%**

La única oferta recibida corresponde a ASEGURADORA DEL SUR S.A. Los precios ofertados se encuentran de dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016, y el total supera en un 6.67% el presupuesto referencial del Lote.

3.5. LOTE 2: SEGURO SOBRE VALORES EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES

N° de orden	Firmas	Precio total Lote	Aplicación Margen de Preferencia 20%	Monto a efectos comparativos
1°	PATRIA S.A. DE SEGUROS	12.000.000	+ 2.400.000	14.400.000
2°	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	40.500.000	----------	40.500.000

Margen de Preferencia: La única oferta que presentó el Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio es Aseguradora del Sur S.A., según documento activo obrante en la constancia SIPE presentada.
No se consideró necesario requerir dicho Certificado a la firma Patria S.A. de Seguros, ya que los precios ofertados por esta firma de igual manera resultaron calificados como más bajos con respecto a los precios de Aseguradora del Sur S.A luego de la aplicación del Margen de preferencia.

Detalle de precios oferta más baja:

N° de orden	Firmas	Detalle del Lote	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	PATRIA S.A. DE SEGUROS	Seguro de Valores en Tránsito	12	50.000	600.000	50.000	600.000	0,00%
		Seguro de Fidelidad de Empleados	12	125.000	1.500.000	125.000	1.500.000	0,00%
		Seguro de Valores en Caja Fuerte y en Ventanilla	12	825.000	9.900.000	825.000	9.900.000	0,00%
				Total	**12.000.000**		**12.000.000**	**0,00%**

Los precios ofertados por PATRIA S.A. corresponden con exactitud al monto de presupuesto referencial estimado por la Convocante.

3.6. LOTE 3 : SEGURO PARA EDIFICIOS C-1, C-5 Y C-82

N° de orden	Firmas	Precio total Lote	Aplicación Margen de Preferencia 20%	Monto a efectos comparativos
1°	PATRIA S.A. DE SEGUROS	9.228.000	+ 1.845.600	11.073.600
2°	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	23.100.000	----------	40.500.000

Margen de Preferencia: La única oferta que presentó el Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio es Aseguradora del Sur S.A., según documento activo obrante en la constancia SIPE presentada.
No se consideró necesario requerir dicho Certificado a la firma Patria S.A. de Seguros, ya que los precios ofertados por esta firma de igual manera resultaron calificados como más bajos con respecto a los precios de Aseguradora del Sur S.A luego de la aplicación del Margen de preferencia.

Detalle de precios oferta más baja:

N° de orden	Firmas	Detalle del Lote	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	PATRIA S.A. DE SEGUROS	Seguro contra Incendio para los Edificios C-1 y C-5.	12	82.666	991.992	82.000	984.000	-0,81%
		Seguro contra Incendio para el Edificio C-82	12	37.500	450.000	37.000	444.000	-1,33%
		Seguro contra Robo o Asalto para los Edificios C-1, C-5 y C-82.	12	687.000	8.244.000	650.000	7.800.000	-5,39%
				Total	**9.685.992**		**9.228.000**	**-4,73%**

Los precios ofertados por PATRIA S.A. se encuentran de dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016, y el total se encuentra un 4.73% por debajo del presupuesto referencial del Lote.

3.7. LOTE 4: SEGURO PARA EDIFICIO C-31

N° de orden	Firmas	Precio total Lote	Aplicación Margen de Preferencia 20%	Monto a efectos comparativos
1°	PATRIA S.A. DE SEGUROS	5.832.000	+ 1.166.400	6.998.400
2°	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	14.100.000	----------	14.100.000

Margen de Preferencia: La única oferta que presentó el Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio es Aseguradora del Sur S.A., según documento activo obrante en la constancia SIPE presentada.
No se consideró necesario requerir dicho Certificado a la firma Patria S.A. de Seguros, ya que los precios ofertados por esta firma de igual manera resultaron calificados como más bajos con respecto a los precios de Aseguradora del Sur S.A luego de la aplicación del Margen de preferencia.

Detalle de precios oferta más baja:

N° de orden	Firmas	Detalle del Lote	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	PATRIA S.A. DE SEGUROS	Seguro contra Incendio para el Edificio C-31	12	344.000	4.128.000	344.000	4.128.000	0,00%
		Seguro contra Robo o Asalto para el Edificio C-31	12	41.666	499.992	41.000	492.000	-1,60%
		Seguro sobre cristales (blindex) del Edificio C-31	12	101.000	1.212.000	101.000	1.212.000	0,00%
				Total	**5.839.992**		**5.832.000**	**-0,14%**

Los precios ofertados por PATRIA S.A. se encuentran de dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016, y el total se encuentra un 0,14% por debajo del presupuesto referencial del Lote.

3.8. LOTE 5: SEGURO PARA EDIFICIOS C-3, C-6, C-7, C-9, C-18, C-29 y C-47

N° de orden	Firmas	Precio total Lote	Aplicación Margen de Preferencia 20%	Monto a efectos comparativos
1°	**PATRIA S.A. DE SEGUROS**	**1.968.000**	**+ 393.600**	**2.361.600**
2°	**ASEGURADORA DEL SUR S.A.**	**9.600.000**	**----------**	**9.600.000**

Margen de Preferencia: La única oferta que presentó el Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio es Aseguradora del Sur S.A., según documento activo obrante en la constancia SIPE presentada.
No se consideró necesario requerir dicho Certificado a la firma Patria S.A. de Seguros, ya que los precios ofertados por esta firma de igual manera resultaron calificados como más bajos con respecto a los precios de Aseguradora del Sur S.A luego de la aplicación del Margen de preferencia.

Detalle de precios oferta más baja:

N° de orden	Firmas	Detalle del Lote	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	PATRIA S.A. DE SEGUROS	Seguro contra Incendio para el Edificio C-3	12	120.000	1.440.000	120.000	1.440.000	0,00%
		Seguro contra Incendio para el Edificio C-6	12	5.000	60.000	5.000	60.000	0,00%
		Seguro contra Incendio para el Edificio C-7	12	5.000	60.000	5.000	60.000	0,00%
		Seguro contra Incendio para el Edificio C-9	12	15.500	186.000	15.000	180.000	-3,23%
		Seguro contra Incendio para el Edificio C-18	12	8.000	96.000	8.000	96.000	0,00%
		Seguro contra Incendio para el Edificio C-29	12	5.000	60.000	5.000	60.000	0,00%
		Seguro contra Incendio para el Edificio C-47	12	6.000	72.000	6.000	72.000	0,00%
				Total	**1.974.000**		**1.968.000**	**-0,30%**

Los precios ofertados por PATRIA S.A. se encuentran de dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016, y el total se encuentra un 0,30% por debajo del presupuesto referencial del Lote.

4. Criterios de calificación

4.1. Se procede a realizar la verificación de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones a las ofertas que han sido calificadas como más bajas en precio:

ASEGURADORA DEL SUR S.A.		
REQUISITOS	**Verificación**	**Observación**
CAPACIDAD FINANCIERA: **Margen de Solvencia:** • Coeficiente mínimo: de 1	2,218	**CUMPLE**
Condiciones financieras mínimas: • Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes.	Gs. 12.909.797.043	
• Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.	Gs. 7.010.000.000	
• Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.	Gs. 4.277.028.261	
CAPACIDAD TÉCNICA: • Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno) • Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor's) o similar.	• Amlin Sind. 2001 (Calificación S&P A+) • Allied World Management Company (Calificación S&P A+) • Barents Re Reinsurance Co (Calificación AM Best A) • QBE Re (Europe) LTD (Calificación S&P A+) • Navigators (Calificación S&P A+)	**CUMPLE**
• Constancia de Visita de inspección o Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimento de las obligaciones y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	Presenta la Declaración Jurada.	
• Antigüedad mínima de 3 (tres) años de la firma.	Constitucion Año 1998	

ASEGURADORA DEL SUR S.A.		
REQUISITOS	**Verificación**	**Observación**
EXPERIENCIA: • El oferente deberá demostrar experiencia en el rubro de SEGUROS mediante la presentación de copias de simples contratos, órdenes de compra o facturaciones sobre provisión de Pólizas de Seguro en alguno de los ramos solicitados en el Anexo C a empresas públicas o privadas dentro de los años 2013 al 2017 inclusive, que conjuntamente alcancen el valor total del monto ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad necesaria de documentos para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	Monto ofertado: Gs. 92.100.000.- Se verifica: • Contrato 04/15 Año 2015 Ministerio de Defensa – Gs. 129.100.000 • Contrato 06/16 Año 2016 Colegio Exp. Paraguay Brasil – Gs. 54.900.000 • Orden de Compra 66678 Año 2014 Facultad de Ciencias Médicas – Gs. 42.500.000.- Total contratos: Gs. 226.500.000	**CUMPLE**

PATRIA S.A. DE SEGUROS		
REQUISITOS	**Verificación**	**Observación**
CAPACIDAD FINANCIERA: **Margen de Solvencia:** • Coeficiente mínimo: de 1	5,64	**CUMPLE**
Condiciones financieras mínimas: • Patrimonio Propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes.	75.610.230.567	
• Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes.	23.732.526.525	
• Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes.	26.230.818.501	
CAPACIDAD TÉCNICA: • Cantidad de Reaseguradores: 1 (uno) • Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor's) o similar.	• Odyssey Reinsurance Company (A- S&P) • Sirius America Insurance (A- S&P) • Allied World Re (Calif. A+ S&P) • Navigators Incurance Company (Calif. A+ S&P)	**CUMPLE**
• Constancia de Visita de inspección o Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimento de las obligaciones y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	Presenta la Declaración Jurada.	
• Antigüedad mínima de 3 (tres) años de la firma.	Constitucion Año 1968	
EXPERIENCIA: • El oferente deberá demostrar experiencia en el rubro de SEGUROS mediante la presentación de copias de simples contratos, órdenes de compra o facturaciones sobre provisión de Pólizas de Seguro en alguno de los ramos solicitados en el Anexo C a empresas públicas o privadas dentro de los años 2013 al 2017 inclusive, que conjuntamente alcancen el valor total del monto ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad necesaria de documentos para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	Monto ofertado: Gs. 29.028.000.- Se verifica: • Contrato 16/14 Año 2014 AFD – Gs. 35.500.000 • Contrato 25/15 Año 2015 Caja Jub ANDE – Gs. 21.048.744 • Contrato 11/16 Año 2016 Caja Jub ANDE – Gs. 21.900.000 Total contratos: Gs. 78.448.744	**CUMPLE**

4.2. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones – Correspondientes a las firmas calificadas:

DOCUMENTO	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	PATRIA S.A. DE SEGUROS
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
Copias simples de contratos, órdenes de compra o facturaciones sobre provisión de Pólizas de Seguro en alguno de los ramos solicitados en el Anexo C a empresas públicas o privadas, dentro de los años 2013 al 2017 inclusive, que conjuntamente alcancen el valor total del monto ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad necesaria de documentos para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	Cumple	Cumple
Constancia sobre conocimiento de los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. Los oferentes que no realicen la visita o inspección técnica, deberán presentar con su Oferta una Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimento de las obligaciones y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple	Cumple
Copia del último Balance presentado a la Autoridad de control.	Cumple	Cumple
Carta del Oferente indicando al Reasegurador(es) y/o Brokers inscripto(s) en la Superintendencia de Seguros.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, correspondiente al último periodo.	Cumple	Cumple

DOCUMENTO	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	PATRIA S.A. DE SEGUROS
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Presentación opcional - La falta de presentación no será causal de descalificación)	Cumple	Cumple

5. Resumen de sugerencia de adjudicación:

LOTE	DETALLE	PRECIO REFERENCIAL LOTE	SUGERENCIA DE ADJUDICACION		
			FIRMA	OFERTA	RELACION PORCENTUAL
1	Seguro para Vehículos	**4.500.000**	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	**4.800.000**	**+6,67%**
2	Seguro sobre valores y equivalentes	**12.000.000**	PATRIA S.A.	**12.000.000**	**0,00%**
3	Seguro para los Edificios C-1, C-5 y C-82	**9.685.992**	PATRIA S.A.	**9.228.000**	**-4,73%**
4	Seguro para el Edificio C-31	**5.839.992**	PATRIA S.A.	**5.832.000**	**-0,14%**
5	Seguro para Edificios C-3, C-6, C-7, C-9, C-18, C-29 y C-47	**1.974.000**	PATRIA S.A.	**1.968.000**	**-0,30%**
	TOTALES	**33.999.984**		**33.828.000**	**-0,51%**

6. Conclusión/ Recomendación:

6.1. En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a las siguientes firmas:

- **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES:** por la suma total de **Gs. 4.800.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil) IVA incluido, correspondiente al Lote 1) "Seguro para Vehículos".**

- **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:** por la suma total de **Gs. 29.028.000.- (Guaraníes veintinueve millones veintiocho mil) IVA incluido, correspondiente a los Lotes 2) "Seguro sobre valores y equivalentes" 3) "Seguro para los Edificios C-1, C-5 y C-82", 4) "Seguro para el Edificio C-31" y 5) "Seguro para Edificios C-3, C-6, C-7, C-9, C-18, C-29 y C-47" .**

El total de la adjudicación sugerida asciende a la suma de Gs. 33.828.000.- (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos veintiocho mil), monto que se encuentra un 0,51% por debajo del total referencial del llamado, de Gs. 33.999.984.-

Se realiza la recomendación de esta adjudicación, en base a lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*" y a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Salvo mejor parecer, atentamente,

C.P. María Luz Viera
Departamento Financiero

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

C.P. Juan Carlos Vazquez
Organización y Métodos